



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



*"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## Resolución de Alcaldía

N° 138-2024 – MDC/A

Cajacay, 07 de agosto del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

**VISTO:** El Informe N° 89-2024-MDC/MECC/ALE, de fecha 07 de agosto del 2024, emitido por la Asesora Legal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, Expediente Administrativo N° 1975-2024, de fecha 05 de agosto del 2024, emitido por el Sr. Rody Milton Jara Padilla y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme lo prescribe el Artículo 2°, numeral 17 de la Constitución Política del Estado, es derecho fundamental de toda persona participar en forma individual y asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación y así mismo el Artículo 31°, segundo párrafo, del mismo cuerpo normativo establece que: "es derecho y deber de los vecinos participar en el Gobierno Municipal de la jurisdicción, la Ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación;

Que, es necesario el Reconocimiento de los Agentes Municipales, en cada caserío de la Jurisdicción del Distrito de Cajacay, a fin de prestar determinados servicios municipales a los habitantes del caserío;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 250-2023-MDC/A, de fecha 06 de octubre del 2023, mediante el cual se designa al agente Municipal y miembros del Caserío de Vinuc;

Que, con Expediente Administrativo 1975, de fecha 05 de agosto del 2024, emitido por el Sr. Rody Milton Jara Padilla, mediante el cual comunica la renuncia del agente municipal y miembros, asimismo, solicita el reconocimiento como nuevo agente

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



municipal del caserío de Vinuc y sus miembros para el periodo 2024 – 2025, para tal fin adjunta el acta de nombramiento de la nueva junta directiva de la Agencia Municipal del Caserío de Vinuc;

Que, mediante Informe N° 089 - 2024-MDC/MECC/AL, emitido por el área de asesoría legal mediante el cual emite la siguiente opinión **PROCEDENTE** para la emisión del Acto Resolutivo de reconocimiento de la Junta Directiva de la Agencia Municipal del Caserío de Vinuc – Distrito de Cajacay para el periodo 2024 –2025;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, al AGENTE MUNICIPAL DEL CASERIO DE VINUC, Distrito de Cajacay, Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash, de acuerdo al acta adjunta a la presente resolución, para el periodo 2024 –2025, conforme al siguiente:**

**AGENTE MUNICIPAL : Sr. RODY MILTON JARA PADILLA**

DNI N° 45082548

**SECRETARIO :GINA MEREDITH OCHOA BELTRAN**

DNI N° 76088826

**TESORERA :SHALMA THALIA OCHOA ESPADA**

DNI N° 75895291

**VOCAL 1 :EVERINA MARILUZ AZAÑA CAPCHA**

DNI N° 70571727

**VOCAL 2 :ZARELITA LUCI SOLANO ESPIRITU**

DNI N° 72305690

**FISCAL :JULIO JOSE JARA PADILLA**

DNI N° 42944109

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a todas las áreas que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.**

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY  
BOLOGNESI - ANCASH  
  
Felipe Santos Lazaro Sandoval  
DNI: 15682843  
ALCALDE